Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2867

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y NIVEL MEDIO, CARTAGENA-SAN SEBASTIÁN", DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 28 AGO. 2015

V I S T O S: 1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 98, de fecha 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Educación, que designa a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 200, de 19 de diciembre de 2014, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, a doña Priscila Corsi Cáceres; Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 308, de fecha 16 de marzo de 2015 y Decreto Supremo N°646 de fecha 19 de mayo de 2015,ambos del Ministerio de Hacienda, que identifican iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: **30362376-0**; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N°918 de fecha 31 de Marzo de 2015 de la Dirección Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras y demás antecedentes tenidos a la vista.y, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

Junta Nacional de Jardines Infantiles

Gobierno de Chile

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2. Que, por Resolución Exenta Nº 918 de fecha 31 de marzo de 2015, de la Dirección Regional de Valparaíso, se autorizó el llamado a Licitación Pública, aprobó anexo complementario y ordenó utilizar las bases administrativas y técnicas tipo, señaladas en el numeral anterior, para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, Proyecto Códigos BIP N°**30362376-0** y demás antecedentes tenidos a la vista, que fue publicado con fecha 01 de abril de 2015 en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación ID N°847-20-LP15.

3. Que, por Resolución N°488 de fecha 02 de Julio del 2015, de la Directora Regional de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se adjudicó la Licitación Pública ID 847-20-LP15, para contratar el servicio de "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Cartagena San Sebastián".

4. Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra "Construcción Sala Cuna y Nivel Medio Cartagena-San Sebastián" a don **Arturo Gonzalo Caneo Figueroa**, **RUT N° 10.843.543-5**, profesional a honorarios con calidad de agente público, la cual comenzará a ejercer sus funciones una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el contrato de obras respectivo y cuyo convenio contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y

controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFÍQUESE la designación por un funcionario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles región de Valparaíso.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA

PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

PCC/DMA/CHE/RGS
DISTRIBUCIÓN:
Unidad de Adquisiciones
Unidad Jurídica
Programa Meta Regional
Of. Partes y Archivo